GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00903/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00400-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2203/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010347
FECHA: 22/11/19
HORA: 13:40
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12192/8943
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPM

903

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

Oficio No. DGSPAEM-00400-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/621/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOSA/CSP/2203/2019** emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SPPR-DGPP-3017-2019** signado por el Director General de Planeación y Políticas, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:17

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar.- Secretario Particular del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. En atención definitiva al volante 5272/19

NKAV

/ 5448/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO
11 NOV 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: Hora: 19:04
Anexos:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN POLÍTICAS Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

Ciudad de México a 11 de Noviembre del 2019

FOLIO: SPPR-DGPP- 3017-2019
ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DE LA CDMX.

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio **No.DGSPAEM-00381-2019** en el que hace referencia al oficio **MDSPOPA/CSP/2203/2019**, enviado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual solicita información sobre el cumplimiento del siguiente Punto de Acuerdo, mismo que a la letra señala:

Único.- "El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía los motivos por los que no ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal".

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de las competencias de la Dirección General a mi cargo, me permito exponer los siguientes puntos de consideración en aras de contribuir a la construcción de escenarios de prospectiva institucional.

1. El Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial establecido por la Ley de Movilidad del Distrito Federal (LMDF) no ha sido instalado debido a que se está considerando y evaluando la forma idónea de su posible funcionamiento Así como considerando los posibles perfiles idóneos para su conformación y operación.

   Es importante señalar que operativamente el diseño institucional de este Consejo es complejo dado que requiere la coordinación de funcionarios de alto nivel, empezando por la Jefa de Gobierno y otros titulares de dependencias. Asimismo, su diseño operativo se ha estado considerando su construcción desde cero, pues la anterior administración no dejó proyecto alguno de Manual Operativo del mismo. Esto a pesar de que la Ley entró en vigor hace más de 5 años.

2. No obstante ello, y en reconocimiento a la importancia de estos órganos colegiado, la SEMOVI ha promovido a través de la Coordinación General de Enlace Interinstitucional Territorial y Ciudadano la instalación de los Consejos Asesores de Movilidad y Seguridad Vial en las Alcaldías. El objetivo de estos Consejos Asesores es establecer un vínculo institucional entre los diferentes niveles de la administración pública para promover una visión integral del territorio y de las políticas de movilidad en la Ciudad.

   A la fecha, se han realizado un total de 20 Sesiones Ordinarias del conjunto de los Consejos Asesores, además de cinco talleres donde se trataron temáticas específicas sobre la normativa en dispositivos y el mantenimiento de señalización, elementos y dispositivos viales; planeación; infraestructura y movilidad ciclista y accesibilidad. Además, como parte de las sesiones de los Consejos Asesores, se han realizado 121 mesas de trabajo y 60 recorridos en campo con las alcaldías para revisar y retroalimentar proyectos de movilidad local enfocados en mejorar la seguridad peatonal y ciclista, reforzar la conectividad de las alcaldías por medio de la construcción de nueva infraestructura ciclista, así como evaluar estrategias para mejorar la gestión del tránsito y estacionamiento en la vía pública.

3. Lo anterior comprueba que la ausencia de este Consejo no ha sido en detrimento de los espacios de participación de la ciudadanía, del diálogo con otras instituciones y otros poderes, de la coordinación interinstitucional o del análisis técnico de las políticas de movilidad. Además de la instalación de los Consejos Asesores en las Alcaldías, la Secretaría ha construidos diversos mecanismos institucionales cuyo propósito es fortalecer la transparencia en la formulación de las políticas públicas.

   En ese sentido cabe destacar las siguientes acciones institucionales que ha realizado la SEMOVI para atender las problemáticas señaladas por los diputados Báez, Triana y Lerdo de Tejada en el punto 1. del Punto de Acuerdo presentado:

   a. La creación de la Comisión de Clasificación de Vialidades, conforme al artículo 18 de la LMDF cuyo objeto es asignar la jerarquía y categoría de las vías de circulación en la Ciudad de México. Está integrado por las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, cuatro dependencias de gobierno central y es presidida por la Secretaría de Movilidad. A la fecha la Comisión ha celebrado tres sesiones extraordinarias y una sesión ordinaria.
   b. La instalación, el primero de marzo de 2019, del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público (SIT), cuyo objetivo es "diseñar, implementar, ejecutar y evaluar la articulación física, operacional, informática, de imagen y de medio de pago del Sistema Integrado de Transporte Público". Dicho Comité está conformado por los titulares de los Organismos de Transporte Público y sesiona de manera periódica y los acuerdos pueden ser consultados en la página de la SEMOVI.
   c. Los procesos participativos para el diseño del Programa Integral de Seguridad Vial 2020-2024, que han consistido en tres foros multisectoriales organizados en conjunto con el Banco Interamericano. En ellos han participado alrededor de 150 personas, representantes de la Sociedad Civil, del Sector Privado y dependencias públicas del los tres niveles de gobierno.
   d. La participación de SEMOVI en las mesas de trabajo interinstitucionales coordinadas por la Comisión Ambiental de la Megalópolis para llevar a cabo las consultas ciudadanas para las Medidas Inmediatas para Mejorar la Calidad del Aire de la ZMVM, en las cuales participan la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México. Ello como respuesta a las contingencias ambientales y con el objetivo Respecto a la definición del objetivo del Plan de reducir en un 30% las emisiones de contaminantes criterio del Sector Movilidad.
   e. La elaboración conjunta entre SEDEMA y SEMOVI del Programa Integral de Movilidad 2020-2024, el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2020-2026 y el ProAire 2021-2030.Con el apoyo técnico de Iniciativa Climática de México se realizó un taller participativo el pasado 23 de octubre para alinear y volver transversales sus políticas públicas instrumentos convencionales, constitucionales, legales y programáticos
   f. A través de la página Plaza Pública se realiza actualmente y hasta el 16 de noviembre una consulta pública para la ampliación de la línea 3 del Metrobús.

Por lo anteriormente expuesto se considera que la SEMOVI, dentro de la esfera de sus atribuciones, formula y conduce la política y los programas para el desarrollo de la movilidad y transporte de las necesidades de los habitantes de la Ciudad, con estricto apego a los principios de la Constitución de la Ciudad de México. Es decir, una planeación democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ

C.c.e.p. Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación.

DML/SMR
DGPP 4382